Ampliación de la Licitación Publica Nacional Nº 04/2015 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos - Plurianual"

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO Núm. 46/2015 Con la firma TALLER RC DE CRISPIN RUFFINELLI

Entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, con domicilio legal en la calle Pdte. Franco esq. Ayolas, Edificio Ayfra, piso 9 Bloque A, de la ciudad de Asunción, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, Lic. Juan Andrés Cáceres Arzamendia, con Cédula de Identidad N° 615.997 designado por Decreto Nº 6950 de fecha 19 de julio de 2011, denominada en adelante el CONTRATANTE y, por la otra, la firma TALLER RC DE CRISPIN RUFFINELLI, RUC: 653374-4, representada para este acto por el Señor Crispín Ruffinelli, con Cédula de Identidad N° 653374, en su calidad de propietario, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA; los mismos de común acuerdo convienen celebrar el presente convenio modificatorio al Contrato principal para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS - PLURIANUAL.

PRIMERA (I Fundamento de la Modificación).

El presente convenio modificatorio tiene por objeto la Ampliación de Plazo del Contrato Principal N° 46/2015, del procedimiento de Licitación Pública Nacional Nº 4/2015 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos - Plurianual", de conformidad al artículo 63 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

La modificación de plazo contractual fue aprobada por Resolución de la Máxima Autoridad Nº 1336, de fecha 7 de diciembre de 2017, en base al Dictamen de la Dirección de la UOC N° 44/2017. -

SEGUNDA (II Plazo Ampliado)

Se procederá a ampliar el plazo del contrato principal, hasta el 30 de octubre de 2018.-

TERCERA (III Vigencia)

La presente Adenda tendrá una vigencia desde el 1 de enero de 2018.

CUARTA (IV Plazo de entrega y Garantías)

El adjudicado realizará los servicios requeridos por el Ministerio de Relaciones Exteriores a través de la Dirección Administrativa, en forma inmediata a partir de la suscripción del presente contrato. Los mismos serán realizados conforme a las Especificaciones Técnicas y la oferta presentada en el llamado.

TALLER R.C.
de Crispin Ruffinelli
Teléf.: 901 960

Lic. Juan Andrés Cáceres A.
Director General
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Enteradas las partes de los términos de la presente adenda al contrato principal, en el cual están establecidas las condiciones y documentos que la componen, lo aceptan y ratifican expresamente por ajustarse en todo a lo acordado y en prueba de conformidad, la firman como dicen acostumbran hacerlo, en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en derecho y a su cumplimiento se obligan como la ley misma, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 11 días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.-

Crispín Ruffinelli
C.I. Nº 653374
TALLER RC

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de la U.O.C.

Licenciado Juan Andrés Cáceres Arzamendia
Director General de Administración y Finanzas

TALLER R.C.
de Crispín Ruffinelli
Teléf.: 901 960